



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE FIJO.

OE: 46/24

**TRES plazas de INGENIERO AUXILIAR DE
PROYECTOS (Nivel 12) en el
DEPARTAMENTO DE CERES.**



Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones a la prueba teórico-práctica y analizados los escritos presentados, el Tribunal ha decidido anular la pregunta número 8 de la segunda parte de la prueba teórico-práctica eliminatoria ya que ninguna de las respuestas planteadas es correcta.

Asimismo, acuerda no admitir el resto de impugnaciones presentadas por los siguientes motivos:

Primera parte:

Pregunta 7:

La opción correcta es la b), según la siguiente url del temario del proceso de selección: <https://www.w3schools.in/operating-system/virtual-memory>.

Pregunta 8:

La opción correcta es la b), según la siguiente url del temario del proceso de selección: <https://www.w3schools.in/operating-system/file-system-implementation>

Pregunta 72:

La opción correcta la a), según se refleja en el módulo 2, unidad 1, página 25 del Manual de Prevención de Riesgos Laborales.

Segunda parte:

Pregunta 2:

Al inicio del examen se indicó, sin que ninguna persona hubiera abandonado el aula, que había una errata en el enunciado, el cual no fue subsanado en la publicación del pasado día 4 de julio.

El enunciado correcto es: "**¿Recibiría respuesta el host A al hacer ping al host C?**", el Host C está conectado a un segmento de red al que está conectado el Router A (que es el gateway del Host A) por lo que el ping si que tendrá respuesta, cuya opción correcta es la a).

Pregunta 6:

Es necesaria una ruta adicional en el firewall que sustituye al router A, por ello la respuesta correcta es la opción b) "Sólo si se hacen modificaciones en la configuración de algún equipo" refiriéndose a modificar dicha tabla de rutas.

Pregunta 15:

Tras una revisión del enunciado y las opciones de respuesta, se reconoce que existen otras combinaciones posibles para resolver el supuesto planteado, incluida una opción óptima que suma 29 puntos. No obstante, dicha combinación no estaba contemplada entre las alternativas ofrecidas.

Es importante señalar que la pregunta no solicitaba identificar la combinación ideal en sentido absoluto. El objetivo de la pregunta era evaluar la capacidad de aplicar criterios básicos de planificación en un sprint, considerando únicamente la información y las restricciones explícitas del enunciado y las opciones disponibles.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE FIJO.

TRES plazas de INGENIERO AUXILIAR DE PROYECTOS (Nivel 12) en el DEPARTAMENTO DE CERES.

La pregunta fue diseñada como un ejercicio de selección dentro de un conjunto cerrado de combinaciones posibles. En este contexto, la única opción válida era la que suma 26 puntos, por ser la mayor carga de trabajo posible sin exceder el límite de 30 puntos. Las otras alternativas sumaban 18 puntos o superaban el máximo permitido.

Asimismo, cabe señalar que la pregunta no obliga a seguir el orden del backlog, sino que plantea un ejercicio para identificar la opción más eficiente entre las disponibles, sin pretender evaluar en profundidad la metodología Scrum.

Por todo ello, consideramos que la pregunta es válida y no procede su anulación, ya que permite seleccionar correctamente la opción más adecuada entre las ofrecidas dentro del marco de evaluación propuesto, es decir, la opción b) aunque no se trate de la solución *óptima en términos absolutos*.

Se corrige nuevamente la segunda parte de la prueba teórico-práctica eliminatoria obteniéndose los resultados que se adjuntan.

Nº Justificante	Apellidos, Nombre	1ª Parte (70%)	2ª parte (30%)	Teórico- práctico
790001448154969630	ARCOS GONZALEZ, JAVIER	3,755	5,000	4,129
790001448155056561	BARRIUSO VARELA, MIGUEL	5,696	7,917	6,362
790001448155048082	BONILLA SANCHEZ, ISMAEL	3,882	4,583	4,092
790001448155193016	CARBALLO LOPEZ, ALEJANDRO	4,388	3,194	4,030
790001448155127401	COBO URIOS, MARIA MERCEDES	2,532	4,167	3,022
790001448155189263	DEL POZO ARES, ANGEL	4,810	4,583	4,742
790001448154973751	DENIS -, NICOLAS DOMINIQUE MARIE	6,118	7,222	6,449
790001448154968754	DIAZ LOPEZ, CARLOS	4,219	5,694	4,662
790001448154991443	FERNANDEZ DOMINGO, JUAN IGNACIO	4,135	5,000	4,395
790001448154999134	FERNANDEZ MARCOTE MUGNEROT, IVAN	5,570	7,083	6,024
790001448154994304	GARCIA CUBERO, ALVARO	7,468	6,250	7,103
790001448154998951	GONZALEZ CORROTO, JAVIER	4,430	6,944	5,185
790001448154979516	GRAS GARZON, OSCAR	5,865	7,361	6,314
790001448155020344	JIMENEZ MARTIN, SILVIA	5,823	7,222	6,243
790001448155139615	LOPEZ RODRIGUEZ, KELLY CRISWELL	3,882	5,833	4,467
790001448154989160	MUÑOZ BERNARDO, RAUL	4,430	5,556	4,768
790001448155183715	MUÑOZ MARTINEZ, CESAR	4,388	5,972	4,863
790001448155152251	NAIA ENTONADO, IAGO	5,274	7,083	5,817
790001448154968736	PEREZ DE LA FUENTE, MARIA ELENA	5,527	7,222	6,036
790001448155005154	PEREZ YAGÜEZ, NATALIA CIGUIÑUELA	6,751	5,139	6,267
790001448155101815	SANCHEZ DE PEDRO PECES BARBA, ISRAEL	7,257	5,833	6,830
790001448154975876	VALADES SIERRA, JOSE IGNACIO	4,388	7,778	5,405
790001448155199526		3,924	6,111	4,580
790001448155034240		6,667	9,444	7,500



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA
CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE
CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE
FIJO.**

**TRES plazas de INGENIERO AUXILIAR DE
PROYECTOS (Nivel 12) en el
DEPARTAMENTO DE CERES.**

Se establece plazo de presentación de impugnaciones los días 16, 17 y 18 de julio de 2025, **exclusivamente** para aquellas preguntas que se hayan visto modificadas o anuladas, es decir la pregunta número 8 de la segunda parte de la prueba teórico-práctica eliminatoria.

Las impugnaciones deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado indicando la referencia OE 46/24: Ingeniero Auxiliar de Proyectos
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas impugnadas que NO se han visto modificadas ni anuladas, los interesados que presentaron las impugnaciones no estimadas, podrán interponer recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL